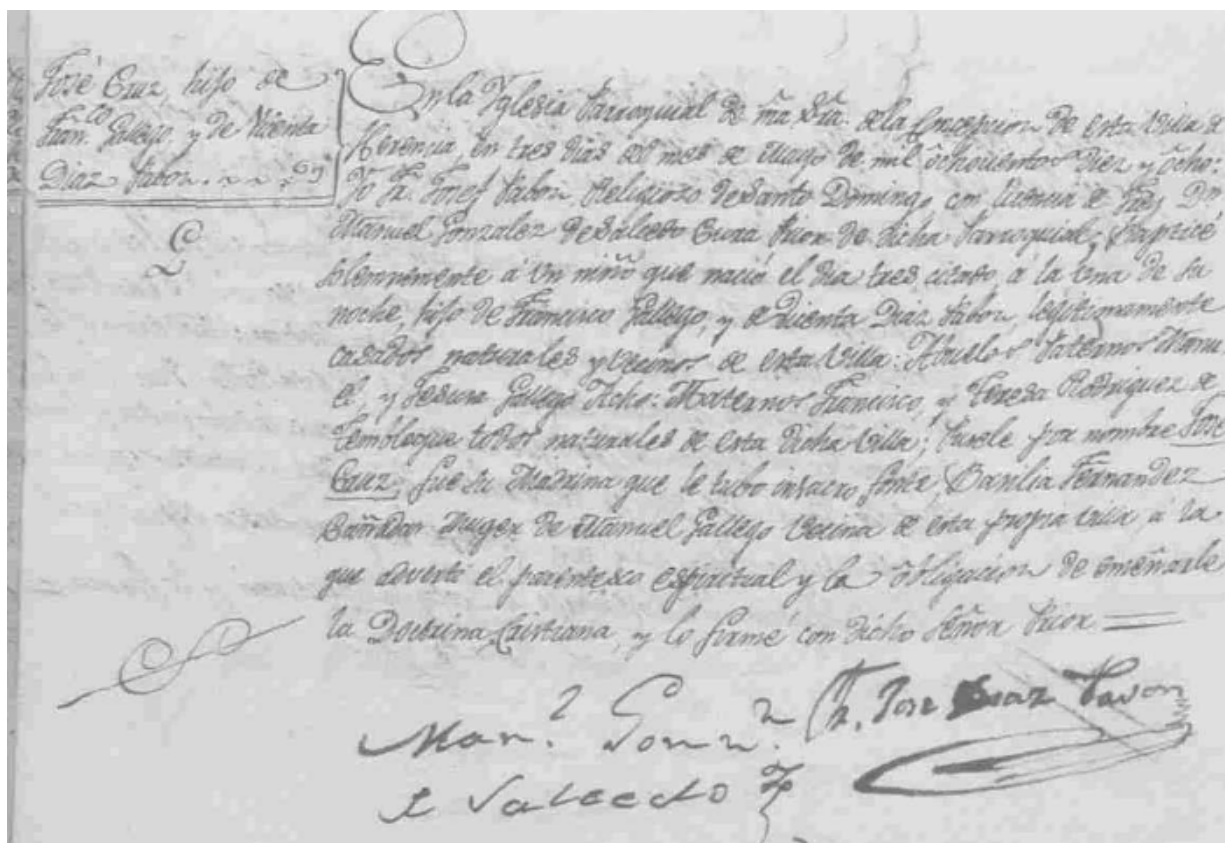
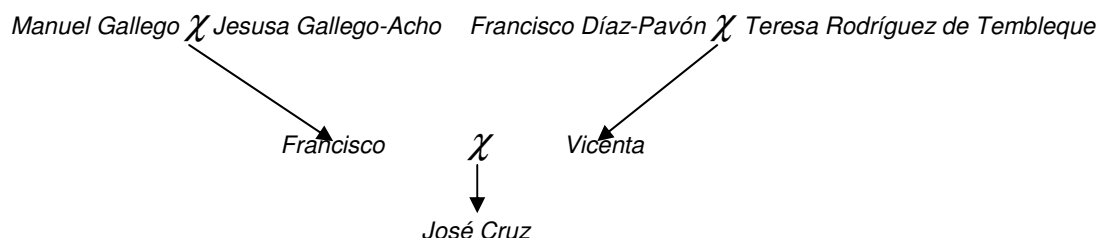


“LAS LÁPIDAS DE LA ERMITA DE SAN JOSÉ”

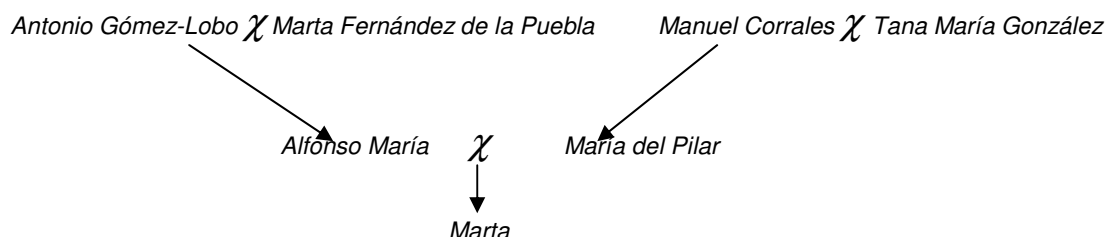
El primer personaje de la presente historia es **José Cruz Gallego Díaz**, nacido en Herencia el tres de Mayo de 1818 “a la una de la noche”. Su biografía es muy interesante y fue una persona de gran importancia social y económica en la segunda mitad del siglo XIX.

Sus ascendientes (padres y abuelos) los podemos ver en el siguiente esquema:

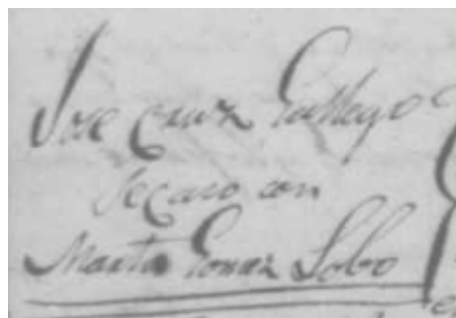


Por otro lado tenemos a Marta Gómez-Lobo Corrales, nacida en 1820.

Sus ascendientes (padres y abuelos) los podemos ver a continuación:



Ambos personajes, José Cruz y Marta, contrajeron matrimonio en Herencia el día 7 de Mayo de 1839.



Fue un matrimonio con un gran arraigo económico y social en la particular sociedad herenciana del siglo XIX.

Por herencias familiares conformaron un patrimonio familiar muy importante y, manejándose con gran destreza ante los acontecimientos y transformaciones que fueron acaeciendo en la política española en las décadas de mitad del siglo XIX, pasaron a convertirse en una de las familias más significativas económicamente en la sociedad de Herencia.

Así, cuando se produce el fenómeno desamortizador en Herencia, se produjeron una serie de cambios que marcaron de forma importante la estructura de la propiedad, tanto rústica como urbana, y las relaciones de poder en la villa.

La desamortización supone que los antiguos poseedores (los grandes propietarios denominados “manos muertas” —entre los que se encontraba la Iglesia y las Órdenes Religiosas—) pierden sus bienes, que pasan al Estado, bajo cuyo dominio son Bienes Nacionales; el Estado los vende a particulares y al adquirirlos, los compradores los hacen bienes libres.

Uno de los personajes que nos ocupa, José Cruz Gallego, intervino en la compra de estos bienes “desvinculados”. Así a mitad del siglo XIX, en concreto en 1856, José Cruz adquirió una gran cantidad de hectáreas (aproximadamente 360) a un precio medio de 334 reales / Ha.

Además, para que sigamos comprobando su poder adquisitivo, en 1862 adquirió algunos bienes de propios urbanos. Así adquirió las antiguas Casas Consistoriales (situadas en el centro de Herencia junto al antiguo Pósito viejo) por la desdeñable cantidad de 63.194 reales.

Muy importante para el desarrollo de nuestra historia es confirmar como en 1842, José Cruz había adquirido numerosos bienes rústicos de los mercedarios.

Su peso político en la localidad también fue notorio. Llegando a ejercer como Alcalde Interino en 1873, para posteriormente a partir de 1875 ser nombrado Alcalde Constitucional.

En 1852, el 12 de Febrero, falleció Marta (a los 52 años de edad). Un tiempo más tarde, José Cruz, se casó en segundas nupcias con Casta Munilla Díaz-Pavón

La familia Gallego Gómez-Lobo estuvo domiciliada en diferentes puntos del callejero herenciano de la época. Posiblemente todos los domicilios que se indican fuesen de su propiedad, lo que da una muestra más del poder económico del matrimonio. Así aparecen domiciliados en diferentes momentos en la Calle Cristo de Urda (año 1845), en la calle Vereda, número 19 (1875); y, finalmente, José Cruz aparece en los últimos días de su vida domiciliado en la Calle Chica –actual Lope de Vega-, número 28.

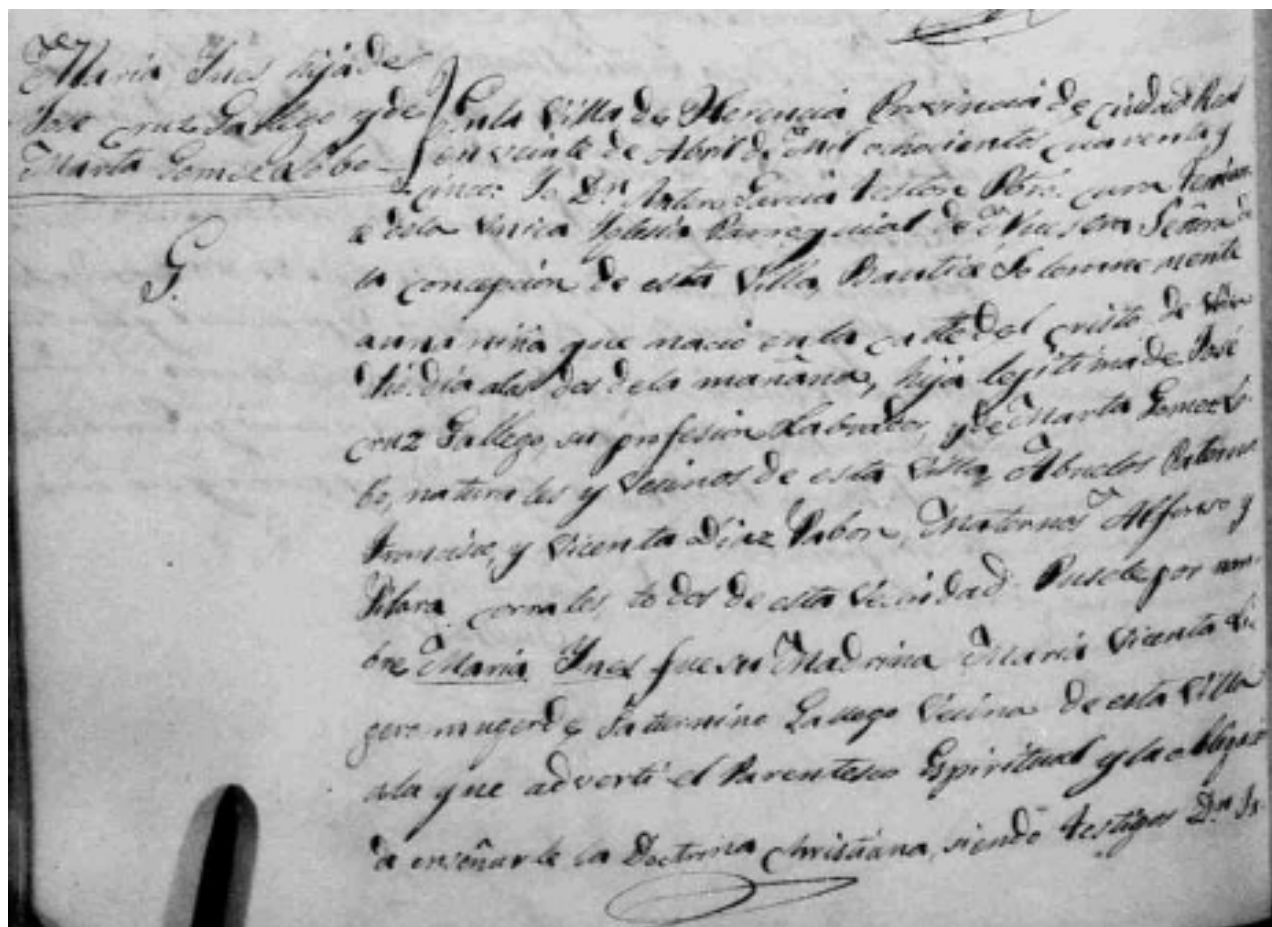
Falleció en Herencia el 14 de Septiembre de 1879, a los 59 años de edad.

Jose Cruz Gallego,
marido de Doña Casta
Munilla. { En la villa de Herencia
Provincia de Badajoz de la
Dad Real: en once de Setiembre de
ochocientos ochenta y nueve: falleció
de repente a la edad de sesenta y once
Jose Cruz Gallego, viudo en pri-
mar nupcias de Marta Gomez Lobo,
marido de Doña Casta Munilla hija
Francisco y de Vicenta Diaz Pad-
natural de y vecino de esta villa, no
cibio ningun Santo Sacramento, y
fue sepultado en el Cementerio de
parroquia, el dia siguiente al de su
fallecimiento, con Misa de Requiem, y
Responso general. testigos
presentados en esta Parroquia, de
señales llamadas la Es-
t. Señora Doña
Maria Vicenta, y Juca. y para
comte la firmo como Conductor de
Parroquia. = Donoteo Juvadoz

Del matrimonio entre José Cruz Gallego y Marta Gómez-Lobo, nacieron dos hijas: María Vicenta y María Inés. Como vemos en la partida de defunción de José Cruz, son tratadas como **“Excelentísimas Señoras”**, lo que nos da una idea para conocer el gran peso social que en la sociedad del momento tenía esta familia.

Siguiendo con nuestra historia, nos centraremos ahora en una de estas hijas de José Cruz y Marta, en concreto en María Inés Gallego Gómez-Lobo.

Nació en Herencia el 20 de Abril de 1845, a las dos de la mañana, en la Calle Cristo de Urda.



María Inés Gallego, a sus 30 años, se casó en Herencia el día 13 de Junio de 1875 con Miguel González-Román Martín-Buitrago, natural de Puerto Lápice e hijo de Luís y María. En el momento del matrimonio, Miguel tenía 29 años y era de profesión abogado.

Viendo el apunte del matrimonio, vemos que la familia Gallego vivía en la Calle Vereda, número 19.

El matrimonio lo celebró Don Salustiano Almeida.

D.^{no} Miguel Gonzalez Roman
se desposó con
D^{na} Ines Gallego

de esta villa desposó por palabras de presente en las que manifi-
taron su estado y libre consentimiento y segund a D.^{no} Miguel Gon-
zalez Roman, soltero, abogado, de veinte y nueve años de edad, hi-
jo legitimo de D.^{no} Luis y de D^{na} Maria Martin Puente, na-
turales y vecinos de Puertolapicho y a D^{na} Ines Gallego, soltera de
treinta años, hija legitima de D.^{no} Jose Bouza y de D^{na} Marta Gomez
Lobo, naturales y vecinos de esta villa calle de la irroda nume-
ro diez y nueve: dispensadas por el Sr. Vicario Diocesano las tres

de Madrid. y testigos D.^{no} Ramon Gomez, vecino de
y D.^{no} Laureano Gomez Lobo de esta villa. Y para que conste
se la presente
Salustiano Almeida

Del matrimonio nacieron cinco hijos: Luís José Secundino (nacido el 21 de Mayo de 1876),
Elisa (nacida el 2 de Noviembre de 1877), María Paula Clotilde (nacida el 3 de Junio de 1879),
Miguel Pantaleón (nacido el 27 de Julio de 1881) y Enrique (nacido en 1885).

Luis Jose Secundino
hijo de D. Miguel Gonzalez
Roman y de D. Ines
Gallego

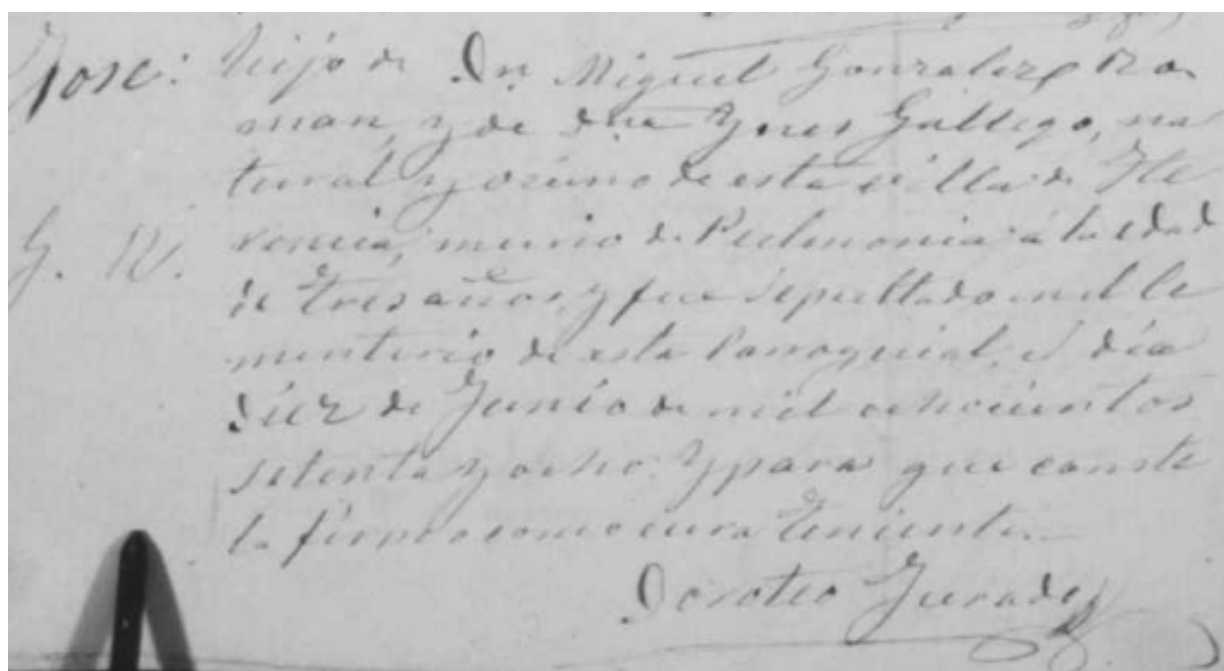
Elisa, hija de D. Mi-
guel Gonzalez Roman
y de Ines Gallego

Maria Paula Clotilde hija de
D.^{no} Miguel Gonzalez Roman y de D^{na} Ines Gallego

Miguel Pantaleon, hijo
de D.^{no} Miguel Gonzalez Roman y de D^{na} Ines Gallego

Estamos ante una familia de gran peso en la sociedad del pueblo de Herencia en las últimas décadas del siglo XIX. No obstante, los golpes duros de la vida también descargaron su cruel peso en esta familia.

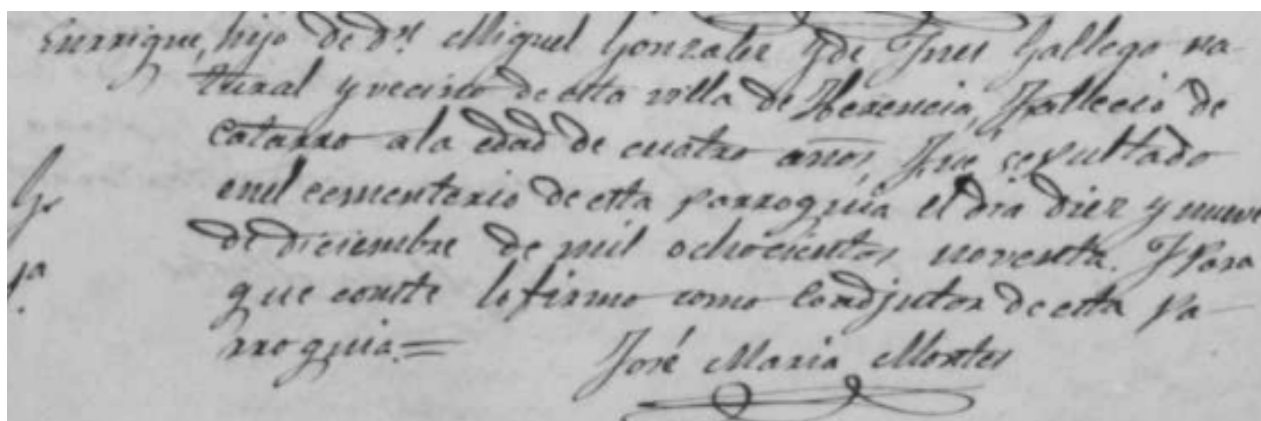
El primer hijo, Luís José, murió a los tres años de edad, el 9 de Junio de 1878, a causa de una pulmonía.



Jose: hijo de Don Miguel González y Doña Juana Gallego, natural y vecino de esta villa de Herencia, murió de Pulmonía a la edad de tres años y fue sepultado en el cementerio de esta parroquia el día diez de Junio de mil ochocientos setenta y ocho. Y para que conste lo firmo como cura teniente.

Donato Jurado

La segunda hija también, Elisa falleció en Madrid a las 12 años de edad (el 7 de Diciembre de 1889). Un año después, el 19 de Diciembre de 1890 fallecía a los 5 años de edad, el último de los hijos nacidos, Enrique, a causa de un catarro.



Enrique, hijo de Don Miguel González y Doña Juana Gallego natural y vecino de esta villa de Herencia, falleció de Catarrh a la edad de cuatro años, fue sepultado en el cementerio de esta parroquia el día diez y nueve de Diciembre de mil ochocientos noventa. Y para que conste lo firmo como coadjutor de esta parroquia.

José María Almontes

El 16 de Enero de 1896, a las ocho de la noche, fallecía María Paula a la edad de 16 años a causa de una pleuroneumonía. Fue enterrada en el Cementerio Parroquial en la categoría de "primera clase".

Salustiano Alameda

María González y Gallego
 soltera
 q.
 1.ª clase

En la Villa de Berencia, Brigada Primata de la Orden Militar en este de hoy de la villa de mil ochocientos noventa y seis, previo los requisitos legales, se dio sepultura eclesiástica en el cementerio de esta parroquia al cadáver de María González y Gallego, natural y vecina de esta villa, hija legítima de D. Miguel y D.ª Juca, que falleció de pleuroneumonía a la edad de diez ~~y ocho~~ años después de recibir el sacramento de la Eucaristía con el de la Penitencia, sub confesión, por un ataque congestivo, falleció a las ocho de la noche del día diez y seis del mismo mes. Y para que conste lo firmo la presente.

Salustiano Alameda

D.ª Francisco Pardo Gallego

Sólo unos meses después, el 4 de abril 1896, fallecía en Madrid el marido de Inés, Miguel González Román, a los 48 años de edad. Falleció de congestión cerebral

(177)

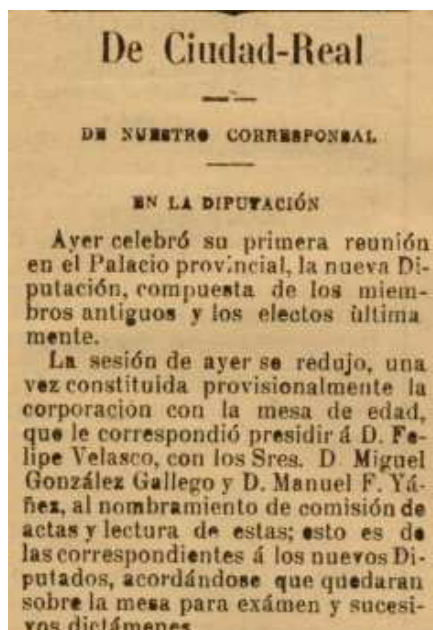
D.ª Miguel González Román
 marido de D.ª Juca Gallego
 q.
 1.ª clase

En la Villa de Berencia, Brigada Primata de la Orden Militar en este de hoy de la villa de mil ochocientos noventa y seis, previo los requisitos legales y permisos competentes se dio sepultura eclesiástica en el cementerio de esta parroquia al cadáver de D. Miguel González Román, natural de Puertolapiche y vecino de esta villa, que falleció en Madrid de congestión cerebral el día cuatro de los corrientes después de recibir el sacramento de la Eucaristía con el de la Penitencia, sub confesión, por un ataque congestivo, falleció a las ocho de la noche del día cuatro de los corrientes. Y para que conste lo firmo la presente.

Salustiano Alameda

Durante los primeros años del siglo XX, Inés Gallego y su único hijo, Miguel González Gallego, fueron gestionando el patrimonio familiar y manteniendo un estatus social en la localidad y la comarca bastante notable.

Como muestra, observamos como Miguel González fue Diputado Provincial en 1907 (con tan sólo 26 años). En el siguiente extracto del Periódico “El Porvenir” de 25 de Abril de 1907, podemos ver la noticia de la primera reunión para la composición de la Diputación Provincial, tras las elecciones realizadas, y para constituir la misma se estableció la mesa de edad, en la que el herenciano Miguel González Gallego formó parte como diputado más joven.



Su carrera política era meteórica. Así en Mayo de 1907 es elegido como vocal de la Junta Provincial de Ciudad Real del Censo Electoral.

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL
DE CIUDAD-REAL

Individuos que componen la Junta provincial del Censo electoral en el bienio de 1907 á 1909.

PRESIDENTE

D. Andrés Racionero y Real.

EX PRESIDENTES

D. Mariano Pinilla y Morales.
Andrés Maroto y Romero.
José Cendrero y Díaz.
Francisco del Águila y Díaz.
Francisco Morales Cruz.
Sixto Lozano y Galiano.

EX VICEPRESIDENTES

D. Gonzalo Morales del Campo.
Pedro Arias Moreno.
José María Marín y Ruiz.
Eduardo Mauri Vera.

VOCAL

D. Ubaldo Muñoz Palomares.
Miguel Caravantes y Cejudo.
Miguel González Gallego.
Inocencio Mora y Salcedo.

En el mismo mes de Mayo de 1907, Miguel González es nombrado Diputado Secretario de la Diputación Provincial de Ciudad Real, y miembro de la Comisión de Asuntos General de la citada Diputación. En Junio de 1909, aparece como Vicepresidente dicha comisión.

Fueron nombrados por mayoría de votos, Presidente y Vicepresidente de la Diputación, D. Andrés Racionero y Real y D. José M.^a Rueda y Jiménez, y Diputados Secretarios de la misma D. Joaquín González Tavira y D. Miguel González Gallego.

De Asuntos generales

D. Manuel F. Yáñez.
Alvaro Muñoz Jarava.
Miguel González Gallego.

Ciudad-Real á 14 de Junio de 1909.—El Vicepresidente, *Miguel González Gallego*.—El Secretario, *Rafael Cárdenas*.—Conforme: El Comisario de Guerra, *Faustino Cabarrús*.

A nivel anecdótico, también existe el documento de la Relación nominal de las licencias de armas expedidas por la Diputación Provincial de Ciudad Real, del mes de Diciembre de 1907. Endicho listado aparece Miguel González con licencia de **“armas de caza”**, como **“Guarda Jurado”**.

En diciembre de 1909 fue reelegido Secretario de la Diputación Provincial de Ciudad Real.

La importancia económica de Miguel González y su madre es tal, que en la lista que se realiza el 5 de Enero de 1911 en Herencia de los mayores contribuyentes de la localidad, lo que les daba derecho a participar en las elecciones para los senadores provinciales, aparece como el mayor contribuyente de la localidad con una cuota de 3193,30 pesetas. Para hacernos una idea, el segundo contribuyente era Carlos Palmero con 1393 pesetas.

Su implicación en la vida política del momento es intensa, y como una muestra más vemos que aparece en octubre de 1914, en la relación de **“donantes a la suscripción nacional inicial por S. M. la Reina Doña Victoria (q. D. g.) para socorro a los repatriados españoles y abierta en este Gobierno de provincia”**.

Al igual que su padre, ejerció como Letrado, como observamos en un listado de los Diputados Provinciales de 1914 que ejercían dicha profesión. En octubre de 1915 fue nombrado para ejercer **“sus funciones en los Tribunales Municipales de la provincia de Ciudad Real”** para el año 1916.

Sin embargo, su vida quedó truncada de repente el 1 de Abril de 1917, a los 35 años de edad.

El Sr. D. Miguel González Gallego falleció el 1.º de Abril de 1917, en su finca Monte del Arenal (Herencia), y su padre D. Miguel González Buitrago, el 4 de Abril de 1896.

Su madre y viuda, respectivamente, doña Inés Gallego; primas y sobrinas, la excellentísima señora doña Antonia Montes, viuda de Friginal; doña Enriqueta Espadas de González y doña Aurelia Espadas, viuda de Navas, y demás parientes ruegan a sus amigos se sirvan encomendar sus almas a Dios.

Su madre, Inés Gallego, había perdido a toda su familia quedando sola al frente de un gran imperio económico.

La importancia económica de la familia era tal, que no era de extrañar que la prensa provincial se hiciese eco de los acontecimientos "especiales" que le ocurrieran.

Así, en abril de 1903, encontramos esta noticia desde la Gobernación Provincial, donde se hace eco de un robo sufrido en la propiedad de Inés Gallego.

GOBIERNO CIVIL
DE LA PROVINCIA DE CIUDAD-REAL.

Circulares.

Según me comunica el señor primer Teniente de la Guardia civil de Herencia, a las 21 del día 18 del actual se presentó en la casa cuartel del puesto de aquella villa el vecino de la misma Lorenzo Corrales, pastor al servicio de D.^a Inés Gallego, de igual vecindad, manifestando que el 14 del mismo desaparecieron del monte llamado Vera, término de Villarta de San Juan, las caballerías cuyas señas se expresan á continuación, de la propiedad de aquella.

Señas de las caballerías.

Una burra de 4 años, pelo negro, hierro en forma de llave.

Otra parda, de 2 años, el mismo hierro que la anterior.

Encargo á todas las autoridades dependientes de la mía procedan á la busca de expresadas caballerías.

Ciudad-Real 20 de Abril de 1903.—El Gobernador,
Luis Moyano.

A lo largo de los primeros años del siglo XX, el progreso social de los diferentes municipios se vio reflejado en la construcción y mejora de carreteras y caminos. Esto conllevaba, en muchos casos, a expropiaciones para poder realizar las infraestructuras deseadas. Inés Gallego no fue ajena a estos embargos de tierra, aunque de ello sacase una contraprestación económica.

Como muestra la siguiente noticia de 1920, en la que se anuncia la expropiación de terrenos para la construcción de la carretera de Argamasilla de Alba a Villarta.

Ciudad-Real 15 de Marzo de 1920.—El Gobernador,
Francisco Barea.

Relación de los propietarios á quienes se les han de expropiar terrenos para la construcción del trozo segundo de la carretera de Argamasilla de Alba á Arenas de San Juan, por Villarta, en término municipal de Herencia.

Número de orden	Nombres	Residencia
1	D. Gerardo Gómez-Calcerrada Serrano.....	Villarta.
2	D. ^a Inés Gallego y Gómez.....	Herencia.
3	Josefa Menchero é hijo....	Villarta.
4	D. Juan Francisco Marchante..	Idem.
5	Juan Sáez de Retana.....	Badajoz.
6	Felipe Flores Bravo.....	Villarta.
7	Jesús Tabasco Patiños....	Idem.
8	Antonio Rodríguez Pastor..	Idem.
9	Julían Parrado Rincón....	Idem.
10	Francisco Isla Molina.....	Idem.
11	D. ^a Aurora Gallego.....	Idem.
12	D. José Mascaraque Serrano...	Idem.

Por último, eran frecuentes los pleitos porque la administración exigía, en ocasiones, que terrenos con importancia cinegética fuesen vedados para el uso y disfrute de la población en general. Al final, los propietarios debían de ceder al interés general. A continuación lo vemos en dos noticias donde Inés hubo de ceder terrenos en las sierras del término municipal de Puerto Lápice.

D.^a Inés Gallego y Gómez, vecina de Herencia, solicita quede sin efecto el decreto de este Gobierno, fecha 10 de Febrero último, inserto en el BOLETIN OFICIAL de 11 del mismo mes, por el que se vedaba de caza un quinto de su propiedad, titulado de Sierra Morena, enclavado en término municipal de Puerto-Lápiche, y por decreto de esta fecha he acordado acceder á lo solicitado y que se haga público en este periódico oficial para general conocimiento.

Ciudad-Real 5 de Agosto de 1903.—El Gobernador,
Luis Moyano.

D.^a Inés Gallego y Gómez, vecina de Herencia, solicita quede sin efecto el decreto de este Gobierno, fecha 25 de Agosto próximo pasado, inserto en el BOLETIN OFICIAL de 27 del mismo mes, por el que se vedaba de caza una finca hoy de su propiedad, sita en término municipal de Puerto-Lápiche, denominada Sierra Arando, y por decreto de esta fecha he acordado acceder á lo solicitado y que se haga público en este periódico oficial para general conocimiento.

Ciudad-Real 5 de Agosto de 1903.—El Gobernador,
Luis Moyano.

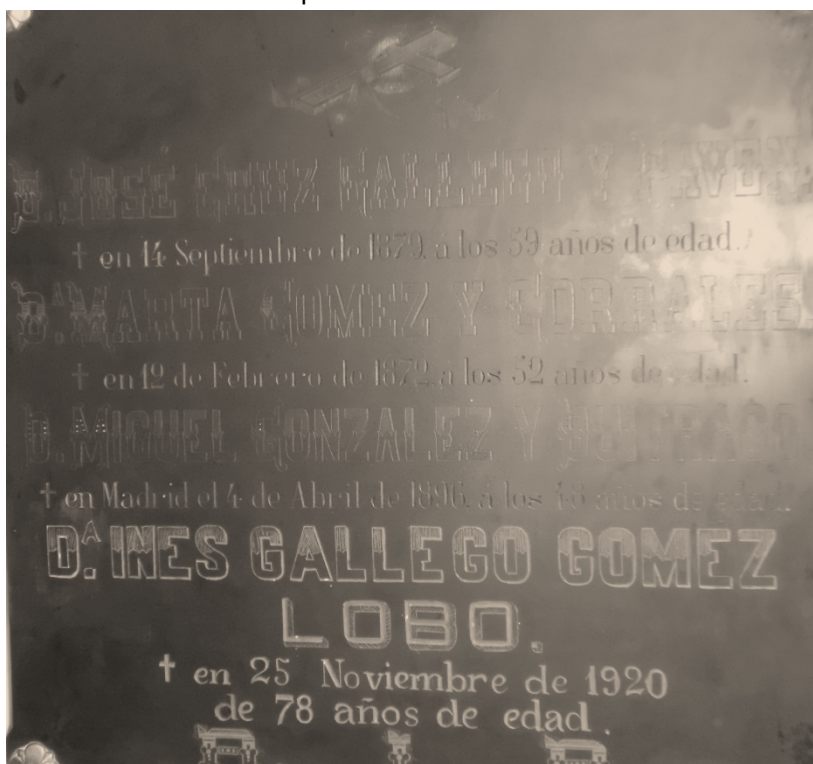
Doña Inés Gallego Gómez falleció en Herencia el 25 de Noviembre de 1920, a las 7 de la mañana, con 75 años de edad, a causa de una neumonía aguda; habiendo dejado un testamento ológrafo (redactado a mano y firmado por el propio testador).

Esta familia, tras la muerte del marido de Inés (finales del siglo XIX, dispuso de una cripta particular en la Ermita de San José.

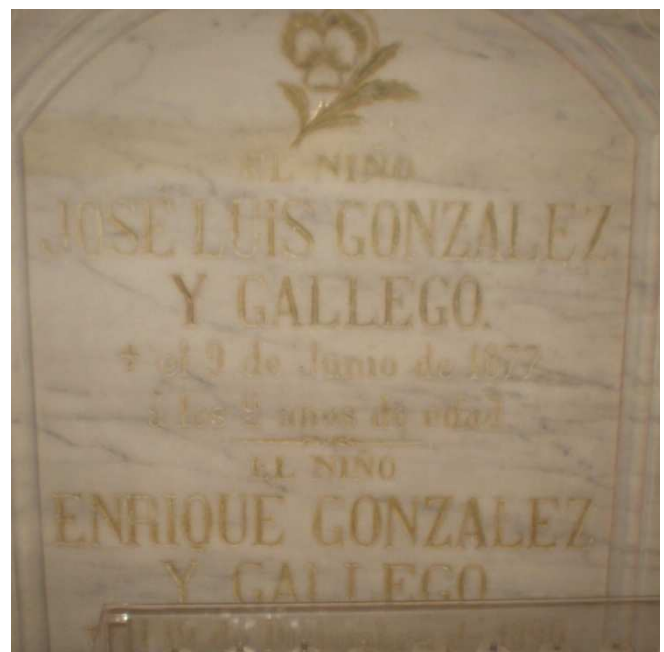
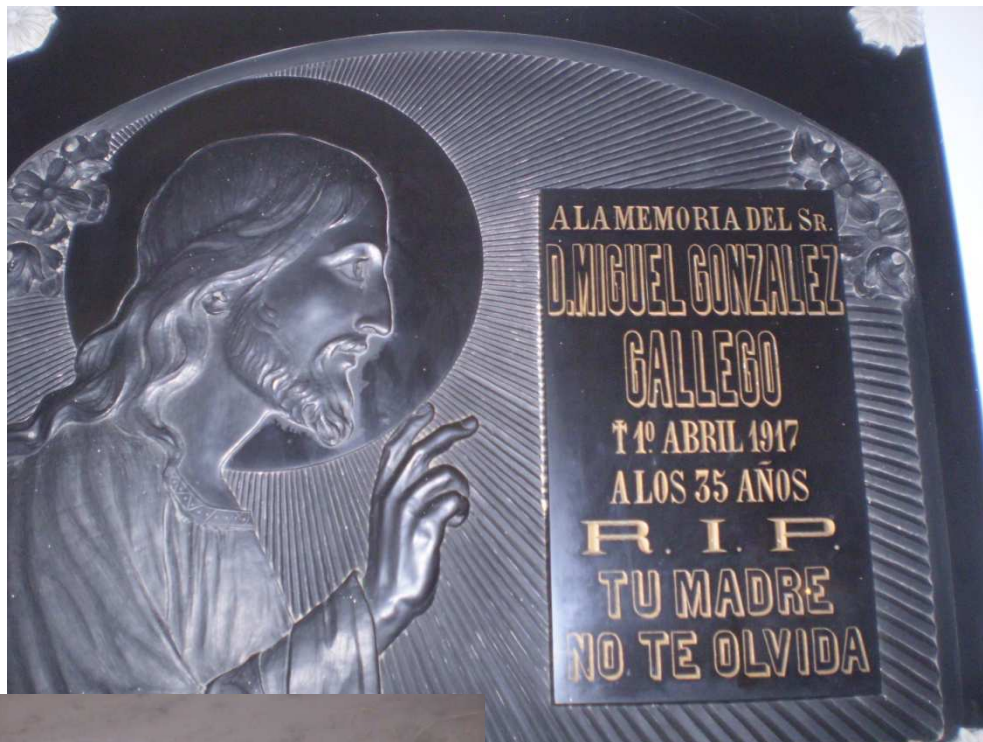
Cuando se construyó el nuevo cementerio civil de Herencia (año 1923) y en sucesivas restauraciones de la ermita, se planteó la problemática de buscar un lugar para dejar los restos de esta familia. La familia Friginal, en dos de sus generaciones – primero Luís Friginal y Antonia Montes, después, Luís Friginal hijo y Maruja Villaverde-, estrechamente relacionada con la familia González-Gallego por lazos de familia y amistad, intervino con la jerarquía eclesiástica del momento para poder seguir manteniendo dichos restos en la ermita de San José.

Como muestra de esta relación es que, Inés Gallego legó 12000 olivos en el paraje de “El Chaparral” a Luís Friginal Montes (con diecisiete años en el momento de la muerte de Inés).

En uno de los últimos acuerdos de la familia Friginal relativo a la ermita de San José, se costeó el arreglo de la cubierta de la ermita, muy deteriorada por las humedades, a cambio de quitar el enrejado que protegía la cripta de la familia González-Gallego, y así se pudiese usar el espacio como zona común de la ermita. Gracias a este acuerdo es por lo que en la actualidad aún podemos ver las lápidas familiares en una de las paredes de la citada ermita, justo al lado de donde se encuentra la cripta familiar.



**Lápida situada en la Ermita de San José, en el nicho de Doña Inés Gallego Gómez,
sus padres (Don José Cruz y Doña Marta) y su esposo (Don Miguel González).**



Lápidas de los hijos del matrimonio de Doña Inés Gallego Gómez y Don Miguel González.

BIBLIOGRAFÍA:

1. Archivo de la Diputación Provincial de Ciudad Real.

- Boletín Oficial de La Provincia de Ciudad Real.

2. Archivo de la Parroquia de la Inmaculada Concepción de Herencia.

3 Prensa:

- El Porvenir (1905-1910).

4. Huerta. F., Muela. N. y Poveda. I. (1991) HERENCIA y la orden de san Juan (siglos XII-XX). España. Área de cultura. Excma. Diputación provincial de Ciudad Real